

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 123/94**

Octubre 11 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es deber de gobierno Municipal fijar las políticas generales de la Municipalidad, fijar los objetivos de los planes y programas de desarrollo y embellecimiento de la ciudad.

Que, de conformidad al art. 9, inc. c) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia municipal la planificación y promoción del desarrollo urbano.

Que, el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 3 de los corrientes, consideró el informe N° 10/94 de 21 de septiembre de 1994, del Oficial Mayor Técnico de la H. Comuna, aprobándose la solicitud de disponer el retiro de todos los comerciantes de la Plazuela "La Amistad".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al H. Alcalde Municipal, para que a través de las dependencias pertinentes proceda al retiro de comerciantes, vivanderos, mercaderes, etc. de la Plazuela "La Amistad" en razón a los destrozos y bloqueos que ocasionan, previa reubicación de los afectados.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Magalí Chavarria Saavedra
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.